

*Demanda de Bartolomé Galban
contra Gregorio Araujo por cantidad de
pesos Año de 1958*

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.113
Nº : 11
Año : 1.740/42.

Demanda de Bartolomé Galban, contra Gregorio
Araujo por cantidad de pesos.

Folio: 1 al 16.

Mandato de Bartolome Galbari
contra Gregorio Araya por cantidad de
pesos. Año de 1958

No. 11

1958

1713



Handwritten cursive text, possibly a signature or name, written on a piece of paper pasted onto a book page. The text is highly stylized and difficult to decipher. There are several large, overlapping loops and flourishes. A faint, circular embossed seal or stamp is visible on the left side of the pasted paper.

A large, blank, rectangular area of paper pasted onto the book page, positioned below the handwritten text. The paper appears slightly aged and has some minor discoloration.

The bottom portion of the book page, showing horizontal ruling lines. The page is mostly blank, with some scattered ink spots and small marks, possibly from the handwritten text above or the pasted paper.

Digo yo Juan de Vera y Lorales te
 la Ciudad de las Corrientes y por este
 S. Alcalde D. Gregorio de Arango
 este me reconbiere es a saber la Ciudad de las
 Corrientes q. Con mas veze de plata de este Convento en
 la una a dos q. por otros tantos a el suyo
 cho meo lado y ffectado por lamitad y buer
 bra los quales se pagan en la Ciudad del Par
 ay en ducientos fincuenta y seis q. de yerba de
 no meta con mas los fletes q. le corresponden del
 guay a esta dha. de las Corrientes y ade. ces de cha
 ga luego q. llegue con mi ropa de ganado adha.
 guay despues q. aia bendido lo y por q. asi lo cumple
 bligo mi persona y bienes abidos y por aver y dha. rop
 degano en forma y conforme adha. y gaste ten
 fueron dos el uno cumplido y el otro no balga y e
 fecho con testigos a veinte y seis de febrero de mil
 trescientos y quarenta años Fran. Javier Pompa

Fran. Javier Pompa
 Juan de Vera y Lorales
 Suranaje

Carta Corrientes a veinte seis de Junio año de mil setecientos
 y quarenta y uno, ante mi el Sr. D. Martin Ca
 bera Canite D. Juan de Vera y Lorales q. del muncipio de la
 dha. Ciudad de las Corrientes y D. Gregorio de Arango
 Alcalde de ella en ta. q. a el Sr. D. Juan de Vera y Lorales
 q. a el Sr. D. Juan de Vera y Lorales en causa propia a el Sr. D. Juan de Vera y Lorales
 D. Juan de Vera y Lorales

... con ...
 ... y ...
 ... de ...
 ... con ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

...
 ...
 ...

...

...

...
 ...
 ...
 ...

...

...

D. Juan Galban. Vis. de...
 forma que...
 las exc...
 axas...
 le equ...
 tiempo echas...
 manda...
 un...
 parado...
 y por lo que...
 lion en...
 da por...
 quay...
 plata...
 a media...
 tho...
 lion...
 de...
 ay para...
 Con...
 a...
 tha...

2

lo de serle... Arroyo en que se me...
Comiendo por serlo. gisera que es de dema...
tanto se queda. Contra Dho Gonzales por...
por tanques. Con Vene a mi dña...
dar paraser. antes al Dho D. Gregorio...
y Vaseo de fura... Dho punto por...
si Dho g... mentes... Aygosa. No por tener...
por pto ducto de... Gago le fie al Dho...
y que desto le mo ti do. A hacer Caserion...
ago denado. para que Dho tra quida. es ta de...
da. pueda Cobrar. Del Vefenda. Gonzales. Co...
mu... y que ex... ba. al no no tiempo. el...
que dice en va... agoda de... Bas... lo...
que solo cobra. el curso hasta de manda...
no de mi ago denado... gecha. Dha D. Nigens...
al. a Continuation de este pido. como...
on... onal... para Vegetar es ta de manda...
el Dho Gonzales. Con pro... ta. que pago...
alo que declaras... de fura... galipare. el Dho...
fo. solo en lo favorable. y... lo con...
Nave. y de Vegetar el... que por...
ti... no... me... aya. Cobrado es ta de...
na para cuando... el caso. por tanto...

Alm... pido y... ser... aver... presentado...
que... de... de... pido...
D. J. ...
D. ...
...
...

Faded, illegible handwriting at the top of the page, possibly representing a header or address.

Abrahe Juan Mazzi
Antem

Mano Cabrera
no 100
Canete 33

3
Culac Corrientes a Veinte y Dos de Diciembre
ano de mil setecientos y Quarenta y Uno, los
Mie de Campo de los Cabrales then de general de
Cron, Justicia m. La Cap aguerza de ella, y de
Juan Masel Jueces acompañados en esta causa
mandaron comparecer a quien doi fe conozco
Arrius Vor. desta Cui a quien doi fe conozco
Peltando presente y de Nuevo Juram. p. Dios
nao y una señal de Cruz q hizo segun
forma de Dios Jurandolo fno como se requiere
por medio de la Verdad de lo q supiere y si fuere
preguntado Jurandolo al tenor del pedim. de las
y mostrador de la obligacion de Juan Xavier
Jornales q ha y ova de las dhas. entendido
dijo que la Verdad que los penderos de obligacion
de Xavier son, q su obligacion a pagarle
del dho. penderos de las dhas. a Juan Pesto
lo me muestra q ciertos dhas. mas

que no tiene ni gloria con la p...
fama de la tta o p...
pendencia a dho Caballero...
que se puede cobrar la...
de...
exterior...
q lo...
q tiene dho L de...
supior...
ed del Tuxam...
de...
de treinta...
mo...
fuerie preguntado =

En la villa de San Mateo Gregorio

Ante mi

Adrian Cabrera
Canete SS, L

En las... a Veinte y tres de...
mit... y Cuarenta...
p...
ban...
Canete

Encanto Juan Pablo Ochoa de los Rios
D. Baltazar de Alcazar en su nombre
D. Pedro de Ochoa de los Rios de los Rios
D. Juan de Ochoa de los Rios de los Rios
D. Andres de Ochoa de los Rios de los Rios
cientos años en Ochoa de los Rios de los Rios
des; enciende terminos de Ochoa de los Rios
de Ochoa de los Rios de los Rios de los Rios
que como de Ochoa de los Rios de los Rios
dentro debe terminos de Ochoa de los Rios

D. Ochoa de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

(4) D. Juan de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

D. Juan de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

Exercicio de Rotas
o con
J. Anon
Sargento Mayor de Navarra
De no. 10. 17. 18.

En el día mes Año de 1717
Yo el Rey por su Magestad
En el Reyno de Navarra y sus Oros Territorios y Condados
Anunciado y poder de este Orden la Guerra y paz
de Navarra y de sus Oros Territorios y Condados

Declaran
Juan de Saurin
Duro

no se le da... que corre en la Ciudad de la Coruña
los que con otros... de guerra...
no la debe... por tener entregados al...
de... favor... la...
paresse... que ganen...
Dn. Marcos Salinas...
los que...
como...
Verdad de lo que...
tiene en que se afirma...
y sus años poco may...
5) ...

Juan Gonzalez

Armi

...
...

...

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper right quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle right section of the page.



de patria y de tiempo...
 a remedio de esta...
 en forma...
 de esta...
 de esta...
 de esta...

6

Sumpti
 2 dos Años =

Expediente proceda a lo que se pide

Rotas...

Amem...

... de ...

... de ...

ante a los dos Señores de la Real Audiencia de
presencia la Cogia de los Señores de la Real Audiencia
le tocaba y la fideda la Cogia. Don Gregorio de
Araujo por la parte que le toca según el auto
de fecho. Les lojos se continen en la obligación
que tiene reconocida, y se la dexada de lo que
sobre se cargo del juramento y esto tiene en
se a fama y verificación que es de edad de veinte
y tres años poco mas o menos, y firmo con su
merced de don Juan

Fran. Xavier de
Lara

Rosajolonz

(7)

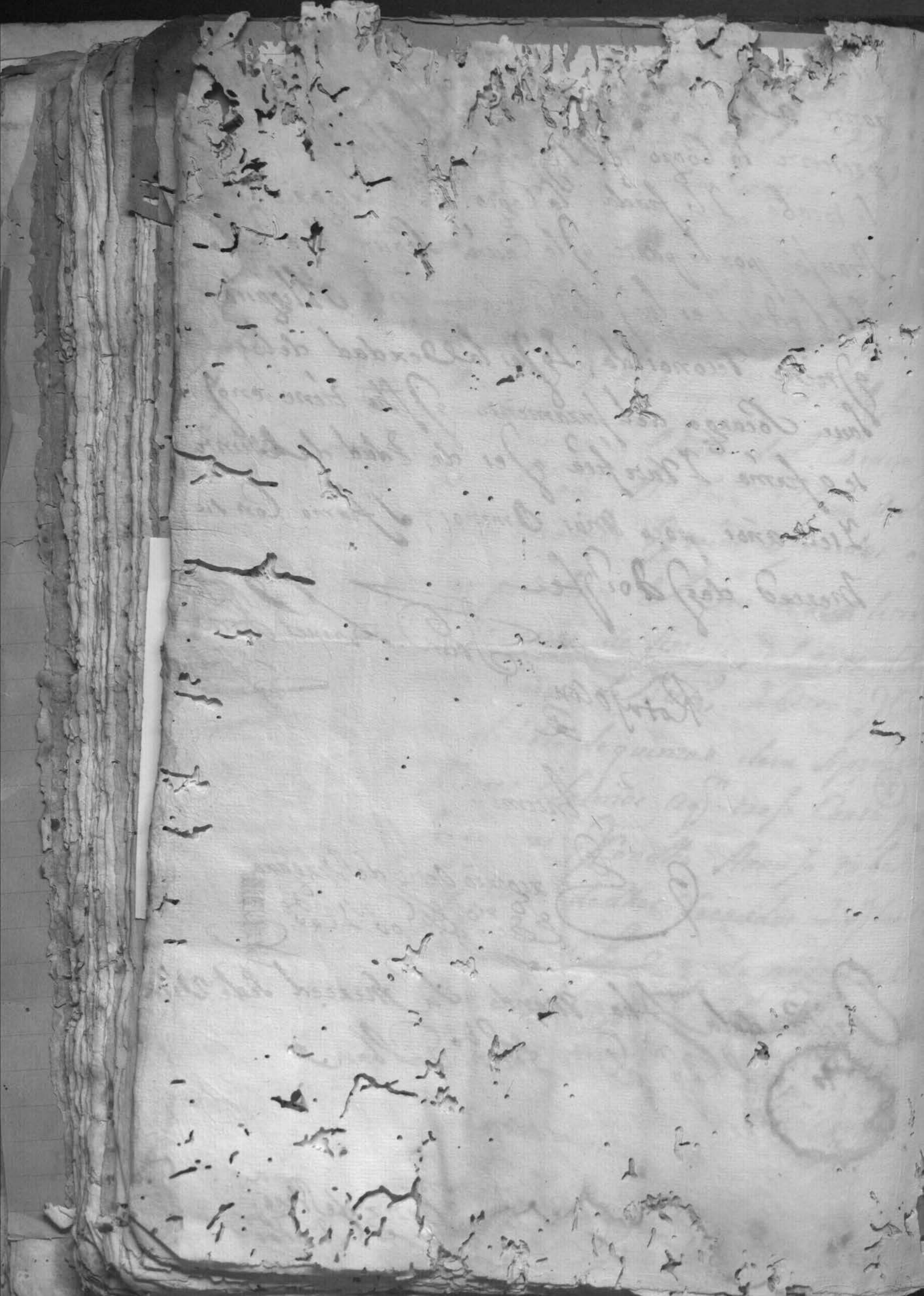
3 Anemi-

Expedio Ortiz de Magana
de no de don Juan de
de de don Juan de

Ordia de la Aha mendo su merced sede vir
to al Cap. D. Juan Galban

Rosajolonz

Expedio Ortiz de Magana
de no de don Juan de
de de don Juan de



Señor. Losos, ...
Ha de la de la ...
... por la demanda que ...
... que amigos por ...

... no. Amigaste. ...
deserir un mandado. Esia todos los melados que
se fize en esta ... respecto de que naen de
hazere para ... no de quedare en
milasiones, para lo qual =

Este ...
me por ...
... que es de ...
... en ...

(8)

Señor. Losos.
Cathar

Supremo de Abit. Oviedo mit ...
Quarenta y dos ...

Representada ...
...
...
... para la ...
... de lo ...

Expediente

Expediente

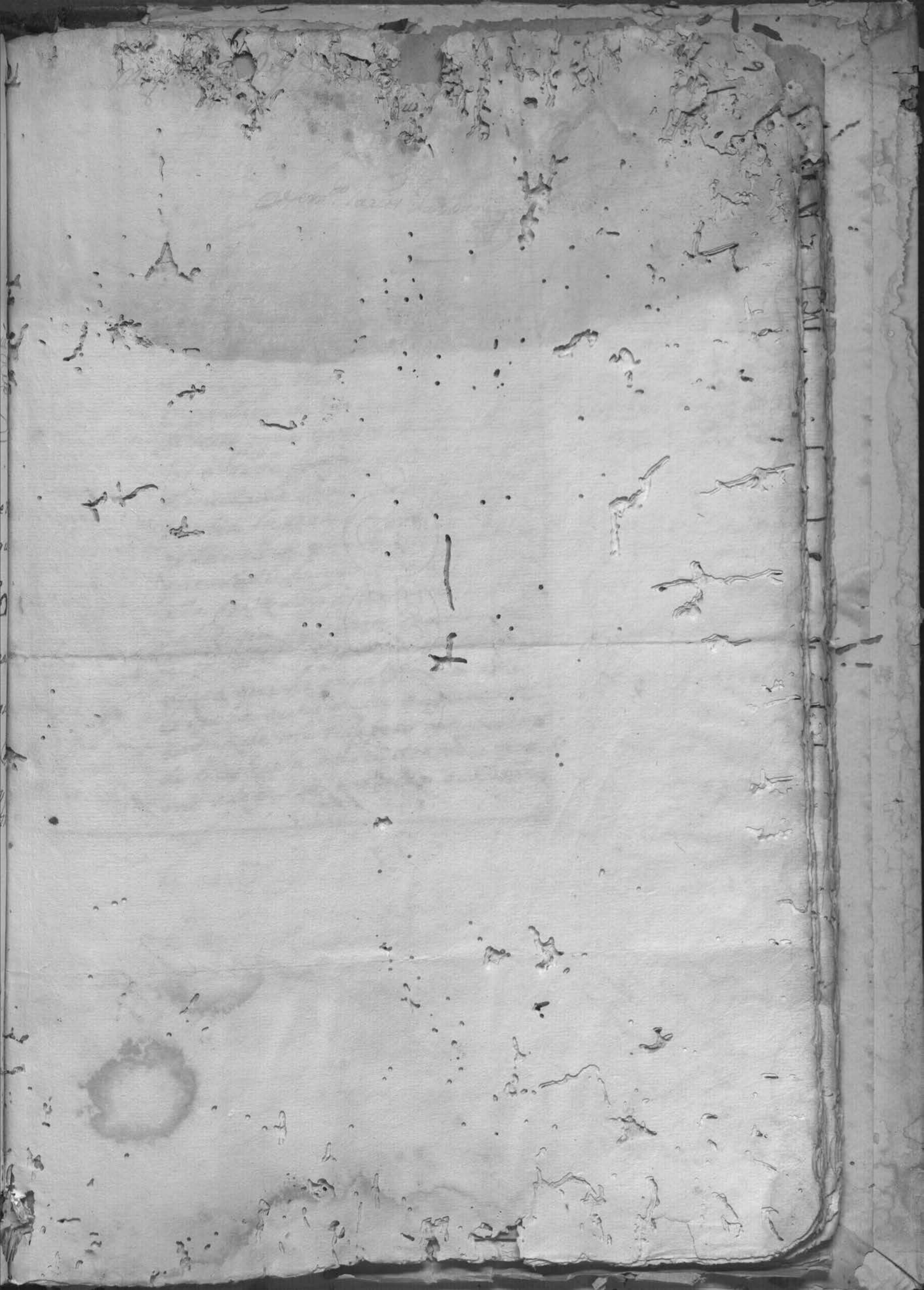
De no. de los
De. de los
De. de los

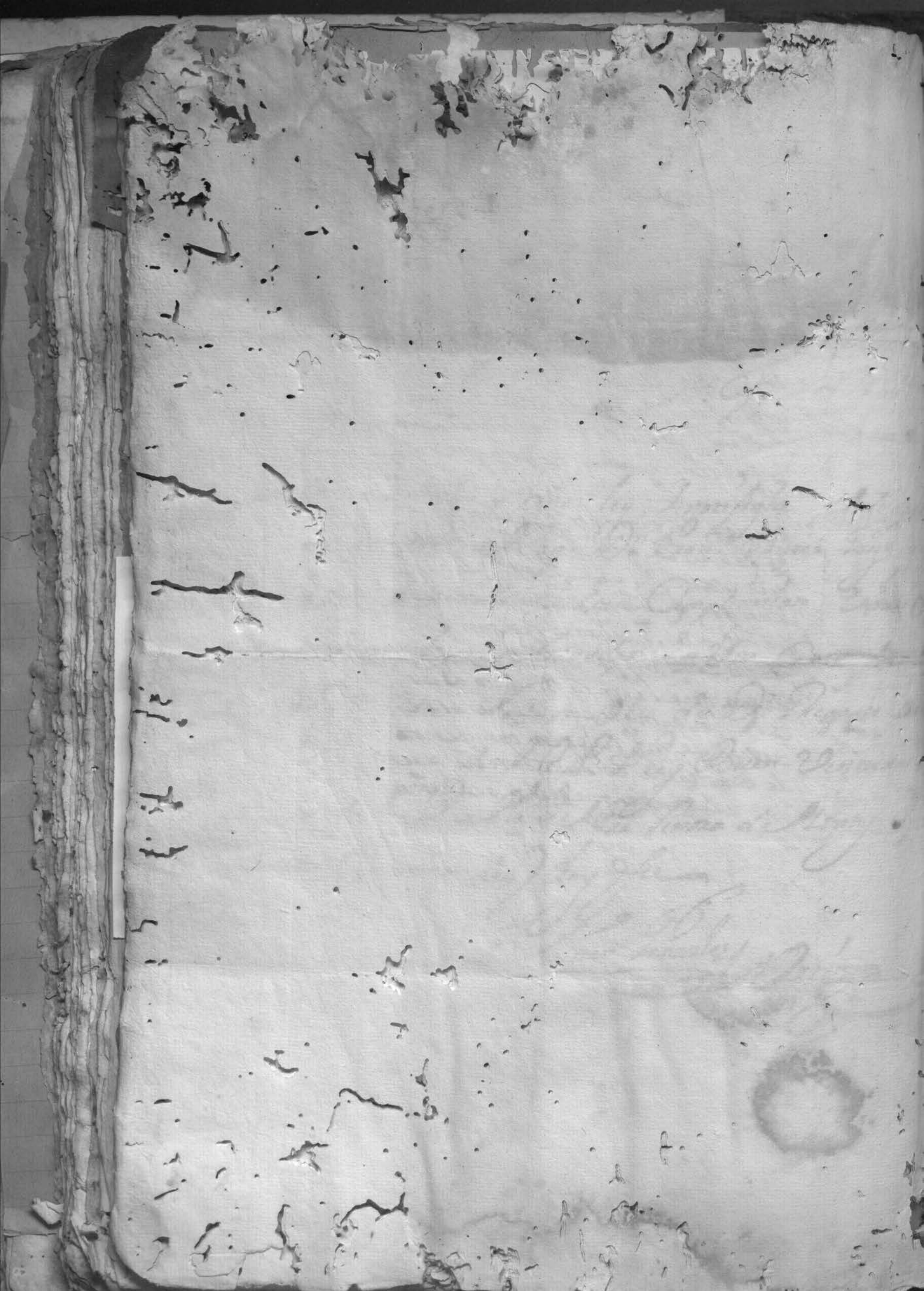
En el día mes y año ley, Inofique
que antecede a Cap. D. Exan. Pauca Ponz,
lo Oro Lenandio, y En su Cumplimiento
tres papeles En Recaudos En Una Carta firmada
de D. Marcos Salinas, Otro de D. Gregorio
lo, y Otro de S. A. L. Fray Buen Ventura
ro del Pueblo de Sta. Señora de Monty
mo Con migo de J. J. J.

Fran. Xavier Gonzalez

En el día mes y año

Expediente





9
Dize un adagio antiguo que
la memoria concuerda, acuerda,
así la memoria, no ay otra ni memoria
is que no me se acuzando de
donna con voces mudas, que son
inquietos de Vm, deudor de sus
favores, y que con la ausencia no
los olvide, ~~de~~; por lo que me
remulado de ella, no he querido
perder la presente ocasión que
es la única que he tenido desde
que salí de esa Prov; de ad que
ria por medio desta noticia de su
salud; que se debe sea tan per-
fecta, como me grande ~~afecto~~ le
desea, que la mia deñido Dios
es deora aunque con algunos de
sados de mi viaje pero tan deseosa
de emplearla en su servicio que
me alegrare en estas ocasiones

... que a ...
... de ... en quida ...
... de ... de ... de ...
... solo ha obligⁿ, del ...
... diera suferame a ello, pero es
... en ... que ala vuelta de
... quelle me ...
... con todas las ...
... que aunque sea del ...
... doro, he de salir ...
... la vista de ...; y le desprecie
... nito, que aunque no sale mal
... se ~~al~~ se he estimado, yo, y lo
... amanos de ... y asi no por el
... por sea señal de mi amate
... despreciaa ...; de amanos a
... señor quien se lo entregara
... amigo Cordora estimase la
... saludes como tambien, am
... de ... y le dexa que
... madre queda atentada de
... enfermedad que todo y sus
... nas buenas, y segⁿ noticias
... que daba ... para ...
... con un ...
... Moro de ...
... bien se dexa que de ...

no... despa...
que va a ir en despa...
co, pero que si se...
nfo, quisiere andar con...
dades, con el y le fuere...
el reserbo, se pida a mi suegro...
Capitane de mi honro de q... en
que contra por exterior el...
reio de las Vacas y Cavallos y
con go zero de molestia...
no de vagax a D... en el Co
12 y Octubre 20 de 1746 =

M. S. M.

A D. M. de Imd su mar
de ser su amigo =

Marcos de Sabina

10

Fragment of text on the left page, including the word "TIT" and other illegible characters.

Fragment of text on the right page, including the word "CANT" and other illegible characters.

Main body of text on the right page, written in a cursive script, including phrases like "de meo tempore", "in lingua", and "miseria".

Digo yo Sr. Juan de Cazeres que el dicho pueblo del
ma Concep. de Nra Señora de ... Como es cierto q.
tado de setec. Quarenta en veinte y siete de ... paso en que
10 D.º Dico de Arayso su Danado q. las lleva para Prov. del ...
quij aflate D.º Fran.º Xavier Gonzalez. Hacienda de ...
... me afixion) entiere firme, se otorgo ...
por su ... antes de pasar el Rio Parana mini. Cuya passo queda
va a cargo del Capitan de año D.º Dico. ... Rio Parana
1177 se afixion Cabose Cauera de Danado; segun la Velacion
de los Indios Canocros. Esto es lo q. se en esta Matexia, Ladoy esta
apedim. de año D.º Fran.º Xavier Gonzalez, en Hacienda del ...
de Julio de mill setec. quarenta y ... años.
Sr. Buena - Cazeres.

(11)

[Faded, illegible handwritten text on a heavily damaged and stained piece of paper.]

[A large, mostly blank area of paper, possibly the reverse side of the document, showing some faint smudges and texture.]

Digo yo Gregorio Anaupe q. he
obligo apagar a fin de Xabien de Santa Cruz
por causas de fondo a fin de ayencia de Santa
Cruz a fin de finca en este pueblo de Santa
Cruz de la Sierra Gregorio de Anaupe
Cruz de la Sierra q. da a fin de finca de
Anaupe

(12)

© 1870

W. B. BENTLEY

Correspondence

252

Heinrich...
Cupido...
Bast...
repor...

13

del Vale...
En su...
requisen...
decidos...
are cono...
Vale...
petex...
pretende...
lo verid...
la Carr...
n pe...
dey...
sino...
por...
son...
son...

... de los ...
... de los ...
... de los ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Sumpcion de ...
... de ...
... de ...

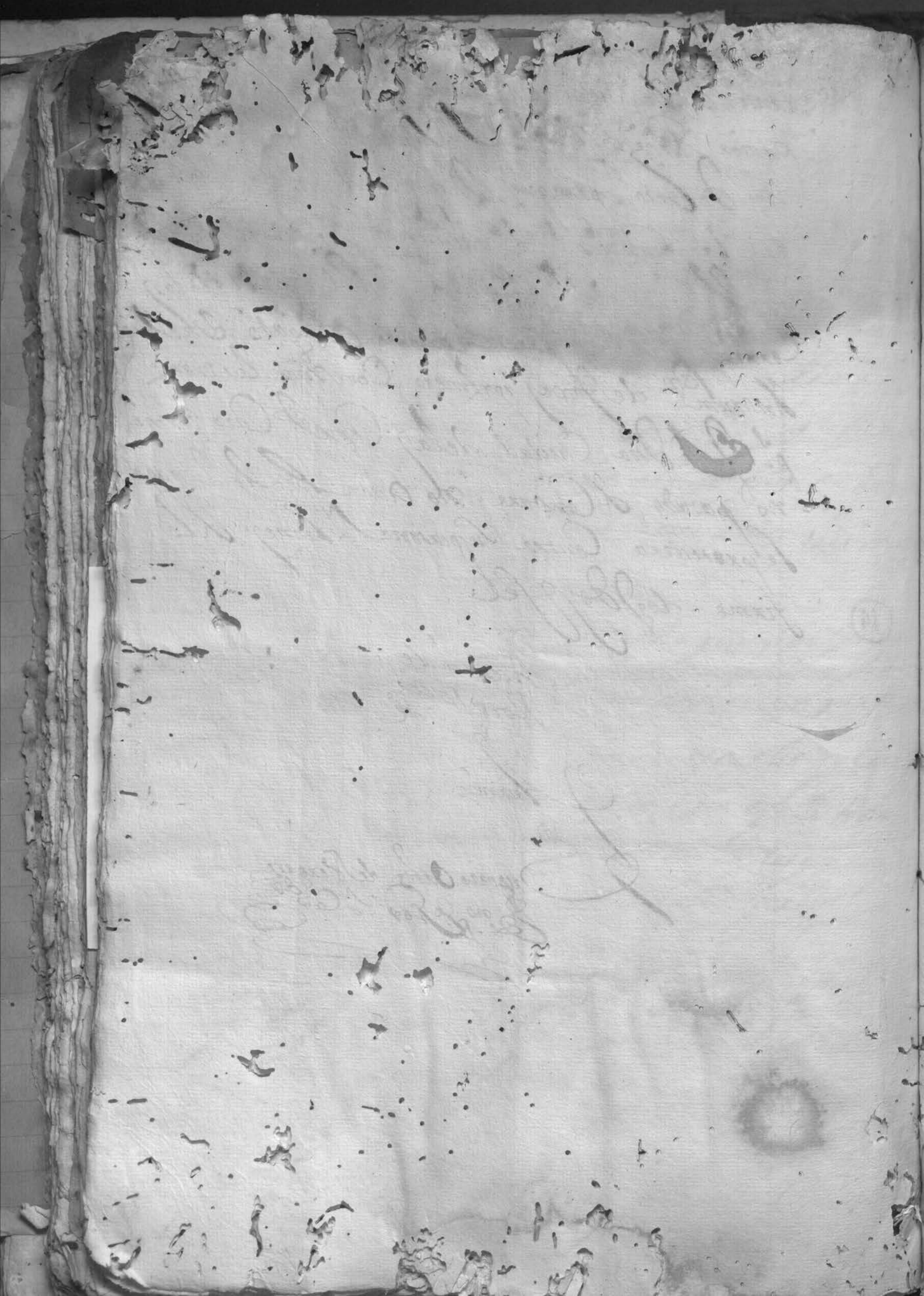
... de ...
... de ...
... de ...

Los señores de la Real Audiencia de Mexico
tante los recaudos que han de cobrarse
Pauca Ponz. Mando Su Merced de la
este decreto para que dentro de diez dias
sea la cantidad de quinientos pesos en la
Corte de la Ciudad de la Ciudad de la
Comercio como parece de el Rey Agado de
Nuestro Sr. de Jovay primera. Con mas lo que
p. de la Ciudad de la Corte de la Audiencia
no pasado. El Consta de aver hecho la parte
se proceda contra Superiora de benez de
firmo. de Jovay fel

(14)

Arenas de
Rotaf con

Amén
Superior de Burgos
de no Jovay fel



Item los señores de la Real Audiencia de Buenos Ayres
 no de su sea hacer un traslado de lo que
 se le manda contra el Sr. Dn. Juan de
 la Cruz para que en el mes de Agosto de 1763
 sea por su obligación en los autos que se han
 en su favor. Y se le manda que pague la
 deservida y que de dar pagase según estado
 para ser =

(15)

A unido y se le remite en
 lo de su como fuerde justicia y mandado
 Juan de la Cruz
 La Cruz

Por presentada, y susquense los autos que se
 presen para dar la providencia que combenga
 Dn. Juan de la Cruz y Dn. Domingo de
 cha y de su fe y de Dn. Juan de la Cruz por su
 Dn. Juan de la Cruz y de su fe y de Dn. Juan de la Cruz
 y de su fe y de Dn. Juan de la Cruz y de su fe y de Dn. Juan de la Cruz

Domingo de la Cruz

Juan de la Cruz y de su fe y de Dn. Juan de la Cruz

En la Ciudad de la Nueva España de Santiago
en el día y año de mil e quinientos e
y quarenta e tres años.

Yo el Rey
Dios es que hauiendo visto los autos que
buscamos y quisimos presentes a pedim. de
Cag. n. de Fern. Larios Galvan y el ultimo
pedido por el Cag. n. de Hierro de P. de
su antecesor q. consta de ellos a f. 15 en que
se dice q. D. Juan Cortales pagare al
señor D. Galvan la cantidad de quinientos q. en
Ler. con el conto de su conduccion a la Ciudad de la
Corr. como parece hauierse obligado por el Cag.
a f. 1 con mas los tres q. de la Ciudad de la
Corriense M. n. M. de se de gache Orden
e. Com. queriendo q. q. Capacave jur. y sele
noti f. que este auto y el estado q. q. dentro
de tres dias de la que se ha de pagar.
Lencia al mismo D. q. y de la otra parte se
desea...

Firme de ...
Domingo ...

Reporte ... de ...
no. ...
Lo ...

(16)

Yo ... de ...
en ...
que el ...
de ... con ...
cudo ...
Juan ...

Yo ...

En ... y ...
con ...

Yo ...

Yo ...

